

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 04 de Mayo del 2023

OFICIO N° D000008-2023-PENSION65-UT APURIMAC

Señor (a)
GUERSON YOVANI PALIZA PINTO
Responsable Regional
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Jr. Apurímac N° 420 – Abancay - Apurímac

Asunto : ATENCION A CASO N° 0025-2023-CTVC/APU.
Referencia : OFICIO No 0023-2023-CTVC/APU
INFORME No 013-2023-MIDIS-PENSION65-RGM-CT-ABAN-APURIMAC

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, poner de conocimiento que el Programa "Pensión 65" entrega una subvención económica de S/ 300.00 (Trescientos 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo No 081- 2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- Contar con 65 años o más.
- Contar con DNI y presentar una Declaración Jurada (Formulario 1000).
- Encontrarse en condición de POBREZA EXTREMA de acuerdo a la clasificación socioeconómica
- otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- No percibir pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través de ESSALUD.

Respecto al cumplimiento de los requisitos contenidos en los numerales 2) y 3) del párrafo precedente, es necesario señalar que tanto la remisión de las Declaraciones Juradas como el levantamiento de información (empadronamiento) para la determinación del nivel de clasificación socioeconómica es responsabilidad de los Gobiernos Locales.

En ese sentido en atención a los documentos de la referencia, comunicar, se ha derivado su petición a la coordinación territorial correspondiente, para la respectiva verificación de cumplimiento de requisitos en el Sistema Operativo de Consultas del Programa, y su posterior programación para la visita domiciliaria presencial y la determinación de cumplimiento de los criterios de vulnerabilidad adicional sujetos de priorización para la afiliación al Programa. Tal es así, que el CASO No 0025-2023-CTVC/APU-P, según INFORME N° 013-2023-MIDIS-PENSION65-RGM-CT-ABAN-APURIMAC, concluye que se ha cumplido el procedimiento administrativo para actualizar los datos correspondientes a la persona adulta mayor; así mismo la

Dirección: Av. Juan de Arona 151, piso 8, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT APU20230000114

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **DYODBDN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

incorporación al programa, de potenciales usuarios obedece a una situación de orden presupuestal y según el orden de prelación antes mencionado.

Adjunto el informe de la referencia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

LAXMI HINOJOSA SALAS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL

Dirección: Av. Juan de Arona 151, piso 8, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT APU20230000114

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **DYODBDN**"

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**INFORME N° 013-2023-MIDIS-PENSION65-RGM-CT-ABAN-APURIMAC**

PARA: Laxmi Hinojosa Salas
Jefa de la Unidad Territorial Apurímac

DE: Ronald Gutiérrez Muñoz
Coordinador Territorial Abancay.

ASUNTO: Respuesta caso N°0025-2023-CTVC/APU.

REFERENCIA: OFICIO N° 0023-2023-CTVC/APURIMAC

FECHA : Abancay, 24 de abril del 2023.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente, y al mismo tiempo alcanzar el informe con respecto al documento de la referencia.

1.- Antecedentes. – El Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, se crea mediante Decreto Supremo N° 081-2011, con el propósito de otorgar subvenciones económicas a los adultos mayores de 65 o más años de edad, iniciando su implementación en los departamentos considerados con población de pobreza extrema.

2.- Análisis. - Según el oficio N° 0023-2023-CTVC/APURIMAC emitido por la CTVC, caso 0025, donde indica que el Adulta Mayor no es coberturado por el programa, haciendo referencia al A.M. **Tomas Guizado Chacón** con DNI 31139058, quien a la fecha cuenta con 67 años.

Según se precisa en la Resolución Directoral N°D0000040-2023-PENSION65-DE y Memorando Multiple N° D000002-2023-PENSION65-UO de fecha 15 de febrero del 2023, los criterios de ordenamiento según siguiente detalle:

Prioridad 1	Potencial Centros Poblados originarios
Prioridad 2	Potencial TBC
Prioridad 3	Potencial Discapacidad
Prioridad 4	Potencial Centenario
Prioridad 5	Potenciales usuarios damnificados
Prioridad 6	Potenciales usuarios con vulnerabilidad adicional
Prioridad 7	Ex usuarios con indicador por reincorporar
Prioridad 8	Potenciales usuarios geográficos zona VRAEM
Prioridad 9	Potenciales usuarios entre 80 y 99 años
Prioridad 10	Potenciales usuarios no incluidos en las prioridades precedentes

El potencial usuario referido cuenta con visita domiciliaria realizada por la promotora encargada de la zona, el cual se realizó el 14 de abril del presente año en curso, se procederá a realizar el informe según corresponda y se priorizará en el sistema operativo de consulta SISOPE.

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3.- Conclusiones. – Se concluye que se procederá a priorizar el informe en el sistema operativo de consulta SISOPE.

Es preciso mencionar que la incorporación al programa, de potenciales usuarios obedece a una situación de orden presupuestal y según el orden de prelación antes mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por GUTIERREZ
MUÑOZ Ronald FAU 20547960051
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.04.2023 10:37:47 -05:00

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Av. República de Panamá 3505 San isidro, Lima - Perú / Central telefónica: (01) 705-2900 - Línea gratuita: 0-800-11-007
www.gob.pe/pension65